

- Línea aérea de interconexión se tramitará una vez definido por Cía. Eléctrica lugar exacto de evacuación.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 29.457.322,13 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de enero de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes doña Remedios Carvajal Gómez o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar núm. 91, 1.º-2 (Expte. MA-9 CTA. 125).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar núm. 91, 1.º-2, Expediente MA-9 CTA.125, por lo que se pone de manifiesto a doña Remedios Carvajal Gómez o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convengan ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora 47, Edif. Admtivo. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en Compositor Lehmburg Ruiz núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 17 de febrero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución de 29 de enero de 2003 recaída en el procedimiento sancionador a doña Aurora Rodríguez Pérez, tramitado por la Delegación Provincial de Cádiz, con el núm. CA/2002/143/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones-Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer

en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Aurora Rodríguez Pérez.

Expediente: CA/2002/143/VP.

Infracción: Muy Grave, art. 21.2.d) y Grave, art. 21.3.e), de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Fecha: 29 de enero de 2003.

Sanción: 30.100,00 € y la obligación de restituir el terreno a su estado anterior.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. 1632/2002.

Plazo para interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente: 1 mes.

Sevilla, 26 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de R.D. 1398/93.

- Expediente: HU/2003/10/G.C./INC.

- Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Javier Domínguez Pérez.

- Urb. Bellavista, C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 47. Huelva.

Hechos denunciados: El día 9 de noviembre de 2002, en Bellavista, término municipal de Aljaraque, encender fuego sin autorización para uso distinto a la preparación de alimentos, todo ello en zona forestal en época de peligro bajo.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la realización de actividades o usos prohibidos de conformidad con el art. 28).

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción Propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.a de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales).

Expediente: HU/2003/17/AG.MA./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Miguel Angel Canela González. C/ Justino Matute, 181 D. Huelva.

Hechos denunciados: El día 13 de octubre de 2002, en el embalse del Calabazar, término municipal de Calañas, acampar sin autorización en monte público sin autorización y fuera de área especialmente acondicionada para ello.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (la realización de actividades o usos prohibidos de conformidad con el art. 28).

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción Propuesta: Una multa de 180 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.a de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales).

Huelva, 17 de febrero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva notificando Resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de Recursos Ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en Procedimientos Sancionadores, Recurso de Alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente núm.: HU/2002/391/P.A./INC 06/VM-of.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Daniel Gutiérrez Saavedra, C/ Alfonso X el Sabio, 14, 4.º D, Sevilla.

Hechos denunciados: El día 18 de julio de 2002, en el embalse Campanario, término municipal de Valverde del Camino, acampar en monte público sin autorización y fuera de área especialmente acondicionada para ello. La acampada se produjo en época de peligro alto y la zona es muy peligrosa.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales (la realización de actividades o usos prohibidos de conformidad con el art. 28).

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.

Sanción Propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 17 de febrero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 25 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da cumplimiento al trámite de audiencia en el expediente núm. 2002/41/0152 sobre protección de menores.

Núm. exptes. 2002/41/0152.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Carroza Pascual.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que encontrándose doña Josefa Carroza Pascual en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, en relación con el expediente de protección núm. 2002/41/0152, incoado a la menor conocida a efectos identificativos como E.C.P., habiéndose constatado que la medida protectora acordada no se adapta al actual desarrollo psicosocial de la menor, se ha propuesto su modificación por la de acogimiento familiar. A efectos de cumplimiento del trámite de audiencia previsto en el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, en relación con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, se pone de manifiesto a los interesados que disponen de un plazo de 10 días hábiles para alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 25 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a un procedimiento sancionador en materia de servicios sociales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, C/ Imagen núm. 12, 1.ª planta de Sevilla:

Interesado: María Martín Simón.

Expediente: 16/02-SE.

Fecha: 26 de noviembre de 2002.

Acto notificado: Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, por la que se acuerda la medida cautelar de cierre temporal de la Residencia de Mayores «La Felicidad», sita en la Avda. de la Libertad, C/E núm. 32, de Dos Hermanas (Sevilla).

Plazo de ejecución: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de la Resolución, debiendo remitir